Villa Hayes, 02 de Enero de 2.018

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA Nº 001/2017
REFERENCIA: Licitación por Concurso de Oferta Nº 014/2.017.
"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION" - ID Nº 339.343

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

Sistema de Adjudicación: Por Lote, se establecen en el SICP como en la Sección III Programa de Prestación de Servicio.

Se establece nuevas fechas en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) de tope de consulta, recepción de ofertas y apertura de oferta.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 33.2)
2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)
2.2. Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

iii. Los Oferentes deberán contar con la infraestructura adecuada sobre: herramientas y personal capacitado declarado en las Especificaciones Técnicas. Deberán presentar Certificado de Registro de Asesor Técnico expedido por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA. La empresa fumigadora deberá contar como mínimo con 6 técnicos fumigadores habilitados por DIGESA.

SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. LISTA DE SERVICIOS

Lote	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	MENSUAL	12
2	72102103-001	Fumigación de las instalaciones de la Gobernación, según especificaciones técnicas	MENSUAL	12

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	12	MENSUAL	Instalaciones de la Gobernación	12 meses
2	Fumigación de las instalaciones de la Gobernación, según especificaciones técnicas	12	MENSUAL	Instalaciones de la Gobernación	12 meses

2. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Servicios que la Convocante requiere. La Convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta mínimamente lo considerado en las CGC y en este apartado:

1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;
2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
3- El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

Además deberá considerar:
DIARIA:
- Limpieza de pisos duros.
- Limpieza de vidrios de alto transito.
- Limpieza desinfección de servicios sanitarios, reposición de jabón liquido y papel higiénico.
- Descarga, limpieza y desinfección de sesto de basuras.
- Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.
- Limpieza de mobiliario y equipos de oficinas.
- Limpieza de accesorios metálicos.
- Aplicación de desodorante de ambiente, limpieza de espejos.
- Limpieza de puertas, mamparas, ventanas, escaleras, cielo razo, techo y paredes en general.
- Recolección de basuras y deslije de las bolsas.
- Riego y cuidado de plantas.
- Limpieza de utensilios de oficinas
- Limpieza de veredas, accesos, estacionamiento de las instalaciones de la Gobernación de Presidente Hayes.
- Limpieza de veredas, accesos, estacionamiento de las instalaciones de la Junta Departamental.
- Limpieza general del mirador de la costanera.
- Limpieza general de albergue de la Gobernación de Presidente Hayes.

2. SEMANAL:
- Limpiezas profunda de pisos duros con maquina (esquinas y zócalos)
- Limpieza profunda de alfombras con aspiradoras.

- Limpieza profunda de escaleras y barandas.
- Esterilización de equipos de oficinas.
- Limpieza profunda de azulejos, mesadas.
- Limpieza de equipos de iluminación.
- Limpieza profunda de vidrios internos.
- Lustre de muebles.
- Lustre de metales.
- Lavado completo de flota de maquinarias y vehículos de la Gobernación.

3. MENSUAL.

- Encerado de pisos duros.
- Limpieza profunda de mamparas.
- Fumigación de todas las instalaciones de la Gobernación (oficinas, depósitos, albergues y Junta Departamental).
- Limpieza y desinfección de aljibes en comunidades indígenas en los siguientes puntos: Distrito de Irala Fernández, Distrito de Puerto Pinazco (zona La Patria, zona complejo Cora'i, zona San Fernando), Distrito de Villa Hayes (zona Laguna Pato, zona de la Herencia, zona de Espinillo), Distrito de General Bruguez y Distrito de Benjamín Aceval. Para la realización de este trabajo se deberá contar con personales idóneos y trasporte adecuado atendiendo la lejanía de las comunidades indígenas.

4. PERSONAL, DÍAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad mínima de 13 (trece) personales para todas las instalaciones de Lunes a Viernes.
Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo conforme lo exige el Código Laboral Ley N°496/1995. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes.

5. FUMIGACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN (OFICINAS, DEPÓSITOS, ALBERGUES Y JUNTA DEPARTAMENTAL).

SERVICIO DE BARRERA QUÍMICA CONTRA TERMITAS ALCANCE DEL SERVICIO

- Tipo de insecto: Termita.
- Tipo de exterminio: Barrera protectora química, control y prevención. Inyectando el termicida líquido por medio de los lugares de acometida de tuberías de drenajes y agua como en baños, cocinas, área de lavandería, etc. Otro lugar puede ser por cajas de registros, conducción eléctrica, instalaciones de aire acondicionado así como grietas en las paredes, espacios en puertas y marcos de ventanas.
- Tratamiento: Formar una barrera química entre la tierra y el material de la edificación evitando y eliminando la presencia de termita subterránea de manera rápida y efectiva. Se realizar en la totalidad de los ambientes o la aplicación total de todo el lugar tanto perimetralmente así como en todas las paredes internas de la construcción para poder proteger el lugar.
- Método: Perforar el piso a lo largo y en ambos lados de las paredes afectadas así como de las que se protegerán e inyectar una cantidad considerable de producto termicida en diferentes áreas y zonas de posible entrada.
- Aplicación: Dentro de la residencia se deben realizar las perforaciones a cada 12" y a 3" o 4" de la pared en los lugares con infestación, pudiendo ampliar la distancia a 18" en paredes sin signos de infestación o aplicaciones preventivas. En el caso de paredes perimetrales o adyacentes a jardines que tengan caminero de concreto estas deberán ser tratadas de la misma manera. Sin embargo si no tienen dicho caminero se trabajara haciendo un zanjeado de 6" de ancho por 6" de profundidad en el suelo donde se inyectara el producto para formar la barrera protectora. En caso de algún obstáculo que dificulte la perforación, se podrá realizar haciendo dos perforaciones desde un solo lado, la primera seria en el piso para proteger un lado y la segunda entre la junta de la pared y el piso con una inclinación de 45 grados para poder traspasar el grosor de la pared y poder depositar el producto del otro lado.
- Producto Químico: Los productos deben ser de excelente residualidad y cero repelencias con el propósito de que las termitas se impregnen del producto y mueran. De tal manera a realizar la formación de una barrera protectora entre el piso y fundación de la estructura tratada y así afectar el sistema metabólico y digestivo del insecto. Contenido: Imidacloprid.

6. TRABAJO DE JARDINERIA

Los trabajos contemplados son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal.

- Retiro de malezas (desarraigo de yuyos). Frecuencia: una vez cada quince día.
- Aplicación de insecticidas (no tóxicos para animales de sangre caliente). Frecuencia una vez al mes.
- Aplicación de fertilizantes. Frecuencia: según indicaciones de la secretaria de agricultura.
- Poda de arbustos (incluye retiro de materiales sobrantes). Frecuencia: una vez al mes.

- Recorte de césped (incluye retiro de materiales sobrantes). Frecuencia: una vez al mes
- Riego. Frecuencia: dos veces al día.

7. EQUIPOS DE LIMPIEZA

Mantenedora Tipo industrial que limpia, pule, encera, y lava pisos, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos.
Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora.
Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
Hidrolavadoras a presión para el lavado de los pisos.
Tractor cortacésped de 90 cm. De corte.
Desmalezadoras con motor a combustión de 40 cm. Corte.
Maquinas con capacidad mínima de 2 hp. Para corte de césped.
Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento.
Escaleras extensibles de aluminio (doble y triple).
Baras telescópicas para limpieza de vidrios.
Carros de servicios, carros con prensamopas simples y dobles.
Transporte adecuado para traslado de los personales para la limpieza de aljibes.

8. CARGAS Y DESCARGAS: Los operarios que efectúen las cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio deberán realizarlas dentro del mayor orden y la máxima celeridad, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista.

9. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS El contratista será responsable en todos los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente tasado por la Subsecretaria Administrativa, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compulsas de precios necesarios al efecto.

10. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS: Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo al Dpto. de Servicios Generales. Este servicio estará contemplado por la empresa sin costo alguno, siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales.

11. DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS: Para el efecto la empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos, elementos y equipos de limpieza necesarios para realizar el trabajo como ser: Desinfectante en liquido, Detergente para piso, Desodorante líquido y en aerosol Desinfectante para baño Pastillas para inodoro, Cera liquida y/o en pasta Alcohol.

PAPEL HIGIÉNICO

- Toalla 20 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Blanca
- Gramaje grs./m2: 20 + -%
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 3 %
- Gramaje de la Hoja 20 grs.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

<u>Plan de Entregas</u>

La orden de servicio autorizará a la firma adjudicada el inicio de los trabajos detallado en la misma. Esta orden de servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente vía fax o correo electrónico.

La entrega del servicio deberán ser realizados por el proveedor dentro de los 2 días calendario contados a partir de la Recepción de la orden de servicio.

La falta de entrega de los bienes y o servicios dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas.

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 15	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El presente contrato está sujeto a un reajuste de precios, y la Gobernación reconocerá un reajuste en los costos de los servicios, en la medida en que durante su vigencia, exista un aumento de salarios mínimos. El aumento será determinado en función al porcentaje de aumento del sueldo mínimo, decretado por el Poder Ejecutivo, en base al porcentaje que afecta a la Mano de Obra del Servicio, y se hará efectivo a partir del mes en que se comience a aplicar dicho incremento, pudiendo en consecuencia dicho ajuste abarcar periodos retroactivos si las disposiciones son dictadas con ese efecto Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio mensual por puesto estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste: Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40] de: Pr= Precio Mensual por puesto Reajustado Po= Precio Mensual por puesto Ofertado S1= Salario Mínimo actualizado So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República. No se reconocerán reajustes de precios en el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con algunas de las cláusulas del Contrato.

CGC 26.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a)** ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de 30.000.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones).* **b)** ***Póliza*** *contra Deshonestidad por un capital asegurado de 10.000.000 (Guaraníes: Diez Millones) que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.* **c)** ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado 30.000.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:*

	1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, 30.000.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones). *2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, 50.000.000 (Guaraníes: Ochenta Millones).* *Las pólizas originales deberán ser presentadas a* nombre de la Gobernación *como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.*

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
6- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

D) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
7- Certificado de cumplimiento tributario vigente
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
a) Declaración jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer. b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. c) Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos. d) Listado de personal a ser asignado a cumplir el servicio. e) Constancia de cumplimiento con el seguro social I.P.S. f) Declaración jurada que cumple con todas las obligaciones sociales y patronales con el personal a ser destinado para la cobertura del servicio.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien o servicio a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación. b) Contratos y/o facturaciones anteriores en la prestación remunerada de servicios de Limpieza Integral en el mercado nacional, de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación con su respectiva recepción final y/o satisfactoria, de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) equivalentes en promedio al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos y/o facturaciones anteriores no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2014, 2015 y 2016). c) Balances y Estados Contables de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)
Cualquier otro documento adicional requerido.
a) Listado de la Infraestructura de la Empresa. b) Vehículos, equipos, uniformes, a ser utilizados para la prestación del Servicio. c) Organigrama de la Empresa y Metodología de trabajo a ser implementado d) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 30.2 de las IAO**

a) Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la *Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro objeto del presente llamado*

*Constancia de Cuenta Bancaria donde se detalle el banco y número de cuenta donde se realizaran los pagos*presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.